RESOLUCIÓN DGEEC Nº 274/2012

POR LA CUAL SE AMPLIA LA FECHA DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 008/2011 SUSCRITO CON LA EMPRESA PREMIER VIAJES, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2011 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 230 PASAJES Y VIÁTICOS.

Fernando de la Mora, 21 de marzo de 2012

VISTO: La nota presentada por la Dirección Administrativa y Financiera, haciendo referencia al Memorándum UOC 21/2012, por el cual solicita la Resolución de autorización correspondiente para la ampliación, hasta el 30 de junio de 2012, del plazo de vigencia del Contrato Abierto Nº 008/2011 suscrito con la empresa PREMIER VIAJES S.R.L., en el marco de la Contratación Directa Nº 13/2011 "Adquisición de pasajes aéreos internacionales".

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

Que, la RESOLUCIÓN DGEEC N° 926/2011 de fecha 28 de octubre de 2011 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PREMIER VIAJES S.R.L.", LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2011 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 230 (PASAJES Y VIÁTICOS)", dispone en su Artículo 1° "Adjudicar la Contratación Directa N° 13/2011 para "Adquisición de pasajes aéreos internacionales", a la firma "PREMIER VIAJES S.R.L" por la modalidad de Contrato Abierto, para el Ejercicio Fiscal 2011 por el Monto Mínimo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), y un Monto Máximo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones); para el Ejercicio Fiscal 2012 por un Monto Mínimo de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y un Monto Máximo de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), conforme se detalla en el Anexo B_02-09 "Cuadro de Precios Adjudicados",...".

Que, por nota de fecha 19 de marzo de 2012, el Departamento Financiero informa que aún se cuenta con saldo a ejecutar del Contrato Abierto Nº 008/2011, para la "Provisión de Pasajes Aéreos" a la Institución.

Que, la Resolución DNCP Nº 1869/2011 en su Art. 9 dice: "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Art. 63 de la Ley N° 2.051/03, y atendiendo a las

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 274/2012

POR LA CUAL SE AMPLIA LA FECHA DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 008/2011 SUSCRITO CON LA EMPRESA PREMIER VIAJES, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2011 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 230 PASAJES Y VIÁTICOS.

siguientes reglas:... d) Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, podrá ampliar la vigencia del contrato pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo...".

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

Que, el Decreto Nº 11.918/2008 "POR EL CUAL SE REORGANIZA Y ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional..."; y en su Art. 4º Son atribuciones y deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, dice: "...inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; ...inc. f) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; ...inc. ll) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 274/2012

POR LA CUAL SE AMPLIA LA FECHA DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 008/2011 SUSCRITO CON LA EMPRESA PREMIER VIAJES, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2011 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 230 PASAJES Y VIÁTICOS.

RESUELVE

Artículo 1º **Ampliar**, hasta el 30 de junio de 2012, el plazo de vigencia del Contrato Abierto Nº 008/2011, suscrito con la empresa Premier Viajes S.R.L., en el marco de la Contratación Directa Nº 13/2011 "Adquisición de pasajes aéreos internacionales".

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Zulma Sosa de Servín
Directora General